

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN “TARJETA VISA REVOLUPAY”

Las condiciones generales y particulares, que a continuación se detallan, regulan la relación entre PECUNIA CARDS EDE, S.L.U. (en adelante, “PECUNPAY”), con domicilio en C/ Guzmán El Bueno, nº 133, Edificio América, Bajo B, 28003 – Madrid y el/los titular/es (en lo sucesivo, “TITULAR”), en relación con los servicios financieros descritos en las mismas.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Las partes convienen que las cláusulas recogidas en el presente contrato, deben ser consideradas como condiciones generales de la contratación, a los efectos señalados en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR, en calidad de adherente, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.

El TITULAR, manifiesta que conoce las condiciones, que las comprende y que, en consecuencia, acepta su incorporación al contrato.

El TITULAR manifiesta que actúa en su propio nombre y derecho.

1.2. OPERACIONES

Las operaciones efectuadas por el TITULAR se considerarán autorizadas cuando éste haya dado el consentimiento por cualquiera de los cauces establecidos para el uso de los medios de pago contemplados en las presentes condiciones generales y particulares.

El importe total máximo de las operaciones que puedan efectuarse en cada momento vendrá determinado por la cantidad disponible en la cuenta, así como por los límites de disposición de efectivo establecidos en cajeros, los límites por transacciones en comercios y, de igual manera, estarán limitadas las disposiciones e ingresos en efectivo por la red privada.

1.3. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la fecha de caducidad que conste en las tarjetas emitidas, o en cualquier otro medio de pago, que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR.

A excepción de los supuestos en los que el TITULAR tuviera contratados con PECUNPAY varios productos para cuya gestión sea preciso mantener abierta una cuenta de pago o en los casos que se determinen reglamentariamente, el TITULAR podrá, en cualquier momento, denunciar el contrato notificándolo mediante escrito dirigido a PECUNPAY, sin necesidad de preaviso alguno. En este caso, PECUNPAY procederá al cumplimiento de la orden de resolución del contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud del TITULAR. El TITULAR deberá devolver, simultáneamente, la tarjeta o tarjetas entregadas por PECUNPAY. Ésta, por su parte, procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución.

La resolución del contrato será gratuita para el TITULAR, salvo que el contrato haya estado en vigor durante menos de seis meses.

PECUNPAY podrá resolver el presente Contrato comunicándose al TITULAR con una antelación mínima de sesenta días naturales.

A los efectos del presente contrato se entiende por:

- Resolución. La ineficacia del presente contrato. Como consecuencia del incumplimiento de una de las partes nace para la otra el derecho de pedir que se deje sin efecto el contrato, reparándose los perjuicios sufridos.
- Desistimiento. Facultad de una de las partes de dejar sin efecto el contrato celebrado, sin necesidad de justificar la decisión.

1.4. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO.

EL TITULAR dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezará a correr desde el día de la celebración del contrato.

No obstante, si el consumidor no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información contractual, el plazo para ejercer el derecho de desistimiento comenzará a contar el día en que reciba la citada información.

EL TITULAR que ejerza el derecho de desistimiento lo habrá de comunicar al proveedor en los términos previstos por el contrato, antes de que finalice el plazo correspondiente, por un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. Se considerará que la notificación ha sido hecha dentro de plazo si se hace en un soporte de papel o sobre otro soporte duradero, disponible y accesible al destinatario, y se envía antes de expirar el plazo.

1.5. SUSPENSIÓN

PECUNPAY podrá suspender temporalmente los servicios prestados, así como cualquier medio de pago asociado a los mismos, a consecuencia de la falta de pago del TITULAR, o por motivos de seguridad por falta de la documentación solicitada, o por la sospecha de prácticas no autorizadas o fraudulentas del TITULAR.

Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, procederá a reactivar el, o los, medios de pago.

1.6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PECUNPAY podrá modificar las condiciones establecidas en el presente contrato.

Las modificaciones se publicarán en la página web de PECUNPAY o REVOLUPAY y, además, se informará a los Usuarios mediante email a su correspondiente dirección de correo electrónico. No obstante, no serán de aplicación hasta que transcurran sesenta días naturales a contar desde el envío del correspondiente email.

Si las nuevas condiciones redundasen en beneficio para el TITULAR, PECUNPAY podrá prever su aplicación automática tras su publicación en la página web corporativa.

Si el TITULAR, tras conocer las nuevas condiciones, las rechazare, podrá denunciar el contrato con una antelación de treinta días naturales, mediante su notificación a PECUNPAY según lo dispuesto en el apartado 1.8 de estas condiciones generales. La denuncia, por tanto, deberá realizarse con carácter previo a la aplicación de las nuevas condiciones a fin de que las mismas no le resulten aplicables. Se considerará que el TITULAR ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate en caso de no comunicar a PECUNPAY su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor

1.7. CONDICIONES ECONÓMICAS: COMISIONES Y GASTOS

Serán de aplicación las comisiones y gastos consignados en las Condiciones Particulares que se apliquen a cada uno de los distintos productos y servicios contratados. Dichas comisiones y gastos, para cada uno de los distintos productos y servicios, serán informados de forma explícita en el folleto de tarifas relacionado con cada producto y servicio que esté vigente en cada momento.

PECUNPAY podrá repercutir los siguientes gastos:

- a) Los derivados de la resolución del contrato, siempre que éste no haya superado la duración mínima de seis meses.
- b) Los que se deriven de la recuperación de fondos por operaciones de pago ejecutadas por el TITULAR con vulneración de las normas de uso establecidas por PECUNPAY.
- c) Los relativos a la revocación de las órdenes de pago emitidas por el TITULAR.
- d) Los ocasionados por el rechazo en la ejecución de órdenes de pago por parte de PECUNPAY, cuando la negativa estuviere objetivamente justificada
- e) Los producidos por la comunicación de información adicional a la exigida por norma legal o reglamentaria, o con mayor frecuencia que la establecida por las mismas, o por la transmisión de ésta por medios de comunicación distintos de los especificados en la estipulación 1.8, siempre que la información se facilite a solicitud del TITULAR.

Además de los gastos reseñados, en caso de que el TITULAR no ostente la condición de consumidor o microempresa en los términos establecidos en el Real Decreto ley 19/2018, de 23 de noviembre, PECUNPAY podrá repercutir los gastos de correo, SMS, teléfono, télex, telefax o similares, que se ocasionen como consecuencia del presente contrato.

1.8. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y documentación que se deban realizar en virtud del presente Contrato se realizarán al TITULAR en el domicilio y/o correo electrónico facilitado por éste al efecto.

Las comunicaciones a PECUNPAY que deba efectuar el TITULAR se realizarán por correo electrónico a la dirección del Servicio de Atención al Cliente: atencionalcliente@pecuniacards.es

Las comunicaciones a PECUNPAY que deba efectuar el TITULAR se realizarán por correo electrónico a la dirección del Servicio de Atención al Cliente: contact@revolupay.es

El TITULAR se obliga a notificar a PECUNPAY los cambios de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono(s) de contacto, a través de los medios puestos a disposición por PECUNPAY, a tal efecto, o mediante su actualización.

1.9. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Los TITULARES podrán formular queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY. El escrito se presentará a través de correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- contact@revolupay.es
- servicioatencioncliente@pecuniacards.es
- servicioatencioncliente@pecunpay.es

Todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Defensor del Cliente de PECUNPAY, que se encuentra a disposición de los TITULARES en la página web corporativa.

1.10. REGISTRO DE LAS COMUNICACIONES

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a registrar por medios magnetofónicos, informáticos, electrónicos, o a través de otros medios, todos los datos, consultas, circunstancias de los contratos y operaciones que realice a través de cualquiera de los servicios de no presenciales. El TITULAR podrá solicitar a PECUNPAY copia de los mismos.

1.10.1. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el TITULAR acepta la incorporación de los datos personales proporcionados en el presente contrato, o a través de su navegación, de las páginas web de PECUNPAY y, con carácter general,

los facilitados durante la relación contractual, en un fichero para el cumplimiento de la relación contractual, el examen y la verificación de los datos, para la elaboración y gestión de programas de fidelización, la notificación de cualquier tipo de incidencia que pueda surgir durante la relación contractual, la comunicación de posibles modificaciones en las condiciones del contrato y, en general, las que afecten al uso de la tarjeta, entre otros aspectos, estando legitimados para ello en base a la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante la ejecución del presente contrato y, posteriormente, hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales.

El TITULAR será responsable de la veracidad y de la exactitud de todos los datos que facilite a PECUNPAY.

El responsable del tratamiento es PECUNIA CARDS EDE, S.L.U.

El TITULAR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, revocación, limitación, portabilidad y oposición a decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a PECUNPAY, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, 133, Edificio América, Bajo B, 28003, Madrid; o mediante correo electrónico a la siguiente dirección atencionalcliente@pecunpay.es.

Sus datos podrán ser cedidos a terceros y, en concreto, a entidades vinculadas con el sector financiero y entidades procesadoras de tarjetas bancarias. Dicha cesión se realiza con la finalidad de gestión de operativa de nuestros terminales, así como para gestionar la operativa de autenticación de clientes segura. No obstante, en cualquier momento, podrá revocar su consentimiento mediante escrito dirigido a PECUNPAY.

PECUNPAY podrá verificar la información suministrada por el TITULAR, valorar sus operaciones y comprobar su solvencia. Para ello, estará facultada para recabar, comunicar, solicitar e intercambiar información acerca del estado de sus cuentas, otros ficheros de solvencia o registros Públicos, con entidades financieras, empresas de evaluación de crédito y prevención del fraude, así como al Banco de España. PECUNPAY podrá consultarlos periódicamente. Dichas gestiones son necesarias para PECUNPAY con la finalidad de realizar las consultas pertinentes para cumplir con su obligación de análisis en materia de fraude, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

1.11. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El TITULAR queda informado de las obligaciones legales exigibles a PECUNIA CARDS E.D.E. S.L.U. (“PECUNIA” en lo sucesivo) en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, concernientes a la identificación del TITULAR y de la titularidad real, estructura accionarial o de control en caso de que el TITULAR sea persona jurídica, actividades económicas, profesionales o empresariales, origen de los fondos, así como de la exigencia de aplicar las medidas de diligencia debida establecidas en cada momento por la legislación vigente, entre otras las que guardan relación con el conocimiento y el seguimiento continuo de la relación de negocio.

Consecuentemente, el TITULAR deberá suministrar, en tiempo y forma, toda la información y documentación, que en cada momento le pueda ser requerida por PECUNIA para el cumplimiento de las precitadas obligaciones.

En el caso de que el TITULAR sea una persona física, y salvo manifestación en contrario del mismo, el TITULAR declara expresamente que actúa frente a PECUNIA en su propio nombre y derecho, reconociéndose, a todos los efectos, como el TITULAR REAL de su relación con PECUNIA.

A estos efectos, adicionalmente, el TITULAR acepta expresamente asumir las siguientes obligaciones, autorizaciones y medidas derivadas de la aplicación de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- a) El TITULAR autoriza a PECUNIA para solicitar a cualquier entidad –bien sea pública o privada- información sobre la identidad o actividad desarrollada por el TITULAR;
- b) El TITULAR deberá notificar, sin demora, a PECUNIA cualquier variación que se produzca en su identificación, en la identificación de la titularidad real, estructura accionarial o de control, así como las actividades económicas, profesionales o empresariales desarrolladas;
- c) El TITULAR acepta que, en caso de no atender debidamente los requerimientos efectuados por PECUNIA para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, o se aprecien riesgos relacionados con la

normativa de referencia, PECUNIA podrá bloquear la operativa de la/s tarjeta/s y resolver la relación contractual que vincula a las partes.

2. CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN.

2.1. CONCEPTO

La tarjeta PECUNPAY, bajo sus distintas modalidades, (en lo sucesivo, “tarjeta”) es una tarjeta MASTERCARD o VISA de prepago, que permite al TITULAR obtener bienes y servicios profesionales en aquellos establecimientos que acepten tarjetas MASTERCARD o VISA, y cuenten, además, con un dispositivo Terminal Punto de Venta (TPV).

Asimismo, esta tarjeta permite al TITULAR realizar compras a través de internet, siempre y cuando el sitio web al que acceda admita este medio de pago, en cuyo caso, quedará sujeto a las condiciones establecidas en el mismo.

El saldo de la tarjeta no devengará, en ningún caso, intereses o cualquier otro tipo de remuneración a favor del TITULAR.

2.2. TITULARIDAD DE LA TARJETA

PECUNPAY ostenta la propiedad de las tarjetas que emite con carácter personal. Su TITULAR será una persona física o jurídica, cuya identidad deberá constar en la propia tarjeta, excepto si el producto contratado es una tarjeta regalo, instant o virtual.

2.3. EMISIÓN DE LA TARJETA

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a la emisión de una tarjeta financiera, (en adelante, la “Tarjeta”), vinculada a una cuenta de pago asignada a nombre del TITULAR, excepto si el producto contratado es una tarjeta regalo, instant o virtual.

La cuenta de pago está asociada a la tarjeta y a otros soportes electrónicos, de forma que toda operación realizada a través de tales medios, quedará reflejada en la cuenta.

Si el TITULAR solicitase tarjetas adicionales, cada tarjeta estará asociada a una nueva cuenta de dinero electrónico. La solicitud por el TITULAR de una o varias tarjetas adicionales supondrá el

consentimiento del mismo en relación a los cargos que PECUNPAY efectúe en su cuenta de pago como consecuencia de las transacciones y disposiciones que se realicen con dichas tarjetas adicionales.

2.4. VIGENCIA DE LAS TARJETAS

La tarjeta tendrá validez limitada hasta la fecha que figure en la misma.

Cumplimentado el formulario y realizado el pago, en un plazo máximo de 10 días hábiles, recibirás la tarjeta. Preguntar si es necesaria validación.

En el caso de renovación de la tarjeta, llegada su fecha de caducidad, se enviará al cliente, con treinta días naturales de antelación a dicha fecha, una nueva tarjeta aplicándose, en cada caso, las condiciones de renovación aplicables en las condiciones particulares de la misma.

La tarjeta renovada se emitirá con un nuevo número de tarjeta, que mantendrá la misma relación con la cuenta de pago originaria y, por tanto, mantendrá sus condiciones de uso y saldo disponible en dicha cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, PECUNPAY se reserva la facultad de cancelar o modificar la fecha de validez de las tarjetas durante el plazo de vigencia de las mismas, así como la de no proceder a su renovación a su vencimiento, perdiendo el TITULAR todos los derechos relativos a su uso.

Si el TITULAR de la tarjeta cancelase la cuenta de pago a la que esté asociada, quedará obligado a la devolución simultánea de la tarjeta, debiendo, a su vez, reembolsar a PECUNPAY el importe de la deuda y gastos producidos que estén pendientes de pago, dándose por extinguido el contrato con el TITULAR.

2.5. OPERACIONES

La utilización de la tarjeta se hará de conformidad con las instrucciones de uso establecidas por PECUNPAY en este contrato y en su propia página web, sin perjuicio de la facultad que PECUNPAY ostenta para modificar tales instrucciones de uso. Las modificaciones se notificarán al TITULAR y se publicarán en la página web correspondiente a cada producto. Se aplicarán a los sesenta días naturales de su publicación, salvo indicación expresa en cada caso.

El importe total máximo de las operaciones que puedan efectuarse vendrá determinado, en cada momento, por la cantidad disponible en la cuenta de pago.

Cada operación será registrada por PECUNPAY y el TITULAR podrá acceder a tal información a través de la página web correspondiente a cada producto (sección “área cliente”), excepto si el producto contratado fuera una tarjeta regalo, instant o virtual, en cuyo caso se facilitará por los medios establecidos por PECUNPAY el saldo disponible de la tarjeta.

La validez de la disposición efectuada se presumirá a tenor de la factura, recibo de datáfono, terminales electrónicos de registro y/o autorización de operaciones, lectura de su banda magnética o chip electrónico o cualquier otro medio de identificación establecido en las condiciones de uso de la tarjeta, aun cuando no se requiera la exhibición de su documento nacional de identidad, Número de Identificación Personal o firma. Las mismas consecuencias serán aplicables para el caso de las ventas no presenciales (Internet).

Se presumirá la efectiva utilización de la tarjeta por el mero registro de la transacción en los archivos informáticos de PECUNPAY.

2.6. LÍMITES DE LA TARJETA

Para el uso de la tarjeta por parte del TITULAR, éste podrá establecer un límite en la cuantía, más allá del cual no se podrá disponer, sin su autorización expresa. Asimismo, el TITULAR podrá establecer límites en la disposición de su tarjeta, bien en cada movimiento o por períodos determinados (días, semanas, meses, años...).

Al margen de lo anterior, en la disposición de dinero a través de cajero automático, no se podrá sobrepasar el límite establecido en el propio cajero.

No se podrá disponer de cuantía superior al saldo que opere en la contabilidad de PECUNPAY a favor de la tarjeta. Para el cálculo de este saldo se tendrán en cuenta las comisiones y demás gastos contenidos en el contrato.

PECUNPAY se reserva el derecho de bloquear la utilización de un instrumento de pago por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo.

2.7. ÓRDENES DE PAGO

El TITULAR autoriza expresamente a PECUNPAY a asentar en la cuenta de pago las operaciones efectuadas por el TITULAR cuando éste las haya consentido. Se entenderá que el TITULAR ha

consentido la operación, cuando ésta se haya efectuado a través de cualquiera de los cauces previstos por PECUNPAY.

El ordenante podrá retirar el consentimiento en cualquier momento anterior a la fecha de irrevocabilidad a que se refieren los artículos 36 y 52 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera. No obstante, si el TITULAR no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos especificados en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, no podrá retirar el consentimiento.

Asimismo, los TITULARES aceptan que la cuenta de pago sirva de soporte contable para realizar operaciones usando cualquier medio de pago que se encuentre asociado a ésta.

Se admitirán como adeudos de la cuenta todos aquéllos que sean debidamente autorizados por los TITULARES de la misma, o sean a cargo de cualquiera de ellos.

Cuando una orden de pago no se ejecute o se ejecute defectuosamente, PECUNPAY actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.

2.8. RECARGAS

El TITULAR deberá satisfacer, con carácter previo, la cantidad suficiente al importe recargado. Las tarjetas podrán ser recargadas tantas veces como se desee hasta el límite asignado por el TITULAR, excepto si el producto contratado sea una tarjeta regalo, instant, o tarjeta virtual, en donde se podrá realizar una única recarga.

El TITULAR podrá recargar la tarjeta a través de los siguientes canales:

1. Dentro de la app REVOLUPAY, mediante adeudo a una tarjeta financiera.
2. Mediante transferencia bancaria
3. Mediante cualquier otro procedimiento que pudiera ser establecido por PECUNPAY.

2.9. DISPOSICIÓN DE EFECTIVO

La extracción de efectivo de la cuenta implicará, por un lado, la previa transformación del dinero electrónico de la cuenta en dinero efectivo y, por otro lado, la anotación pertinente en la cuenta de pagos del TITULAR.

La cuenta de pagos no podrá reflejar saldo negativo derivado de las operaciones efectuadas por el TITULAR, por lo que vendrá obligado a tener el saldo suficiente para cada operación que solicite.

2.10. CONSULTA DE SALDO

El TITULAR podrá consultar el saldo disponible de la tarjeta en la app REVOLUPAY, así como a través de otros medios apropiados cuando se encuentren disponibles, excepto si el producto contratado es una tarjeta regalo, instant o virtual, en cuyo caso se facilita por los medios que en cada momento ponga PECUNPAY a disposición del cliente.

Ningún comercio o establecimiento podrá informarle sobre el saldo de su tarjeta.

2.11. MENORES DE EDAD O PERSONAS CON CAPACIDAD DE OBRAR LIMITADA

Los menores de edad, las personas sujetas a tutela y, en general, aquellas personas con capacidad de obrar limitada, deberán manifestar esta circunstancia y, a su vez, exhibir la documentación que les faculte para la obtención de la tarjeta.

PECUNPAY no será responsable por el incumplimiento de esta obligación en la medida en que haya observado las cautelas legalmente exigibles para comprobar la identidad y circunstancias del TITULAR.

2.12. UTILIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la tarjeta en el extranjero, se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción correspondiente al día en que PECUNPAY haya satisfecho el importe de la operación.

El cambio a euros sobre la divisa se incrementará en las comisiones que PECUNPAY tenga establecidas para las operaciones efectuadas en el extranjero.

El TITULAR se someterá a la legislación vigente por la que se regulen los límites fijados por las autoridades monetarias competentes para gastos en el exterior, así como el régimen sobre control de cambios, y sobre las declaraciones que estuviera obligado a realizar. El TITULAR responderá por el incumplimiento de dicha normativa, no pudiéndose imputar responsabilidad

alguna a PECUNPAY. Los gastos realizados, en su caso, deberán justificarse por el TITULAR ante las autoridades que lo requieran, sin que tampoco se le pueda imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY por el incumplimiento del TITULAR.

2.13. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN)

Con la emisión de la tarjeta, PECUNPAY facilitará un Número de Identificación Personal (PIN), que el TITULAR, en su caso, puede modificar y que será exigible en cualquier uso de la tarjeta por el proveedor del bien o servicio, con el fin de acreditar que es su legítimo TITULAR.

Si el identificador único facilitado por el usuario de servicios de pago es incorrecto, el proveedor no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de la operación de pago.

2.14. OBLIGACIONES DEL TITULAR

El TITULAR se obliga a:

- a) Cumplir las condiciones de uso estipuladas en el presente contrato y, en general, utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización.
- b) Admitir como justificantes de las operaciones los relacionados con anterioridad, ya sean efectuadas por el TITULAR, o por terceras personas, con o sin autorización de aquél.
- c) Comunicar inmediatamente a PECUNPAY cualquier irregularidad en los registros de operaciones que aparecen realizadas con la tarjeta.
- d) Responder de la veracidad y mantener actualizados sus datos.
- e) Firmar la tarjeta de inmediato si existe un espacio habilitado al efecto
- f) Garantizar la seguridad del uso y disposición de la tarjeta, en especial, mantener en secreto el Número de Identificación Personal y, en general, cualquier credencial de seguridad personalizada.
- g) Notificar a PECUNPAY, inmediatamente, de la pérdida, extravío, sustracción, apropiación indebida o falsificación de la tarjeta a través de los teléfonos que figuran en la propia tarjeta.
- h) Devolver la tarjeta a PECUNPAY cuando ésta se lo exija en virtud del presente Contrato.
- i) Destruir o entregar a PECUNPAY la tarjeta que haya caducado o se haya sustituido.

2.15. OBLIGACIONES DE PECUNPAY

PECUNPAY se obliga a:

- a) Anular las tarjetas caducadas, así como las denunciadas por haber sido destruidas, sustraídas o extraviadas.
- b) Mantener secreto el Número de Identificación Personal.
- c) Informar a los TITULARES del funcionamiento, del estado de las cuentas y extractos, de los movimientos efectuados a través de la tarjeta y resolver cuantas dudas les puedan surgir.
- d) Abstenerse de enviar instrumentos de pago que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un instrumento de pago ya entregado al usuario de servicios de pago.

Esta sustitución podrá fundarse por la incorporación al instrumento de pago de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el TITULAR. Esta sustitución se realizará a título gratuito para el TITULAR.

- e) Garantizar que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago efectuar la comunicación en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago o de su utilización no autorizada.
- f) Garantizar en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago solicitar el desbloqueo o sustitución del instrumento de pago, en caso de que hayan cesado los motivos para bloquear su utilización.
- g) Impedir cualquier utilización del instrumento de pago una vez el usuario le haya notificado el extravío, sustracción o utilización no autorizada del instrumento de pago.

2.16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

PECUNPAY quedará exenta de responsabilidad respecto de aquellas operaciones que aun siendo en contra de la voluntad del ordenante, se hayan efectuado como consecuencia de una orden recibida por PECUNPAY para cuya autenticación se hayan cumplimentado los requisitos establecidos de seguridad.

La utilización del PIN por persona distinta del TITULAR presupone negligencia grave o, en su caso, fraude por parte del mismo.

PECUNPAY, sin perjuicio de adoptar las medidas que estime pertinentes, queda exenta de responsabilidad en caso de falta de atención a su tarjeta por parte de alguno de los comercios, bancos y cajas comprometidos a la venta de bienes o prestación de servicios, o por incidencias de tipo técnico u operativo en los cajeros automáticos.

PECUNPAY permanecerá igualmente ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el establecimiento y el TITULAR de la tarjeta.

PECUNPAY excluye del ámbito de su aplicación la Política De Responsabilidad Cero de Visa (Visa Global Zero Liability Policy), sometiéndose a la normativa europea vigente en la materia.

El TITULAR soportará, hasta un máximo de 50 euros, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización de un instrumento de pago extraviado o sustraído, conforme a la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre servicios de pago en el mercado. No obstante, si el TITULAR no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el ordenante quedará obligado a soportar las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización del instrumento de pago extraviado, sustraído o apropiado indebidamente por un tercero, en tanto no comunique el extravío, la sustracción o la apropiación indebida del instrumento de pago a PECUNPAY.

2.17. REEMBOLSO

PECUNPAY reembolsará, en cualquier momento, exclusivamente a petición del TITULAR, el valor monetario almacenado en su cuenta de pago. En cualquier caso, el TITULAR deberá dirigir a PECUNPAY una petición de reembolso junto con el original de la tarjeta a través de los canales habilitados al efecto.

El dinero electrónico, por defecto, será reembolsado mediante la emisión de una nueva tarjeta de dinero electrónico, conforme a la tarifa de comisiones aprobada por PECUNPAY, a nombre del TITULAR, salvo que éste indique lo contrario, en cuyo caso el TITULAR asumirá los gastos generados como consecuencia del reembolso y las comisiones devengadas.

En los supuestos en los cuales el TITULAR solicite el reembolso del mismo y éste no se produzca mediante la emisión de una nueva tarjeta, el emisor percibirá una comisión por reembolso

reflejada en las condiciones particulares de cada producto, así como cualquier tipo de gastos generados como consecuencia de la tramitación y ejecución del reembolso.

El emisor exclusivamente podrá percibir dichas comisiones cuando el contrato determine una fecha de finalización y el TITULAR haya resuelto el contrato con anterioridad a dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, el ordenante no ostentará derecho de reembolso cuando:

- a) el ordenante haya dado su consentimiento para que se ejecute la operación de pago directamente al proveedor de servicios de pago, y
- b) el proveedor de servicios de pago o el beneficiario hayan proporcionado o puesto a disposición del ordenante, en la forma acordada, información relativa a la futura operación de pago al menos con cuatro semanas de antelación a la fecha prevista.

Además, se excluirá la de PECUNPAY en caso de operaciones de pago no autorizadas, si el instrumento de pago se utiliza de forma anónima o el proveedor de servicios de pago es incapaz, por otros motivos intrínsecos del propio instrumento de pago, de demostrar que la operación de pago ha sido autorizada, siguiendo lo establecido en el artículo 34.2.a) de la Ley 19/2018.

Asimismo, PECUNPAY no tendría que demostrar, en estos casos, que los pagos realizados, hayan sido efectuados por una orden auténtica, si el instrumento de pago se utiliza de forma anónima o el proveedor de servicios de pago es incapaz, por otros motivos intrínsecos del propio instrumento de pago, de demostrar que la operación de pago ha sido autorizada, como así se determina en el artículo 34.2.b) de la Ley 19/2018.

2.18. CONSULTA DE EXTRACTOS Y MOVIMIENTOS

PECUNPAY se responsabiliza exclusivamente de la veracidad y exactitud de la información respecto de los estados de cuenta gestionados por ella y nunca de la información que cualquier otra empresa o tercero ajeno a PECUNPAY pueda proporcionar al TITULAR, por cualquier medio, en el caso de que hubiera discrepancias en la información solicitada.

2.19. DERECHOS DE COMPENSACIÓN

PECUNPAY podrá disponer de los saldos de las cuentas o cualquier otro tipo de activo a nombre del TITULAR, con el fin de imputar dichas cantidades al pago de las obligaciones que el TITULAR

haya asumido con PECUNPAY, ya deriven de este contrato o de cualquier otra relación jurídica que una a las partes.

El importe obtenido se destinará a la cancelación total o parcial del crédito que PECUNPAY mantenga frente al TITULAR.

3. LEY APLICABLE Y SOMETIMIENTO A FUERO

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato de Prestación de Servicios de Dinero Electrónico.

4. TARIFAS

Las tarifas que en cada caso se apliquen están informadas en el momento de la contratación en como anexo a este contrato de la Entidad de Dinero Electrónico PECUNIA CARDS E.D.E., S.L.U. sociedad constituida en Madrid, con domicilio social en calle Guzmán El Bueno, nº 133 – Edificio América – Bajo B – 28003 Madrid (España) y C.I.F. B86972346, siendo de aplicación estas últimas en caso de contradicción, que las partes intervinientes declaran recibir o conocer en este apto y aceptar.

5. INFORMACIÓN COMERCIAL

El TITULAR acepta recibir información comercial de la empresa PECUNIA CARDS E.D.E. S.L.U. por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre nuestras ofertas de productos y servicios.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR y, en su caso, a los DISPONENTES, en calidad de adherentes, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.

Madrid, a Julio de 2022

ANEXO CONDICIONES PARTICULARES TARJETA VISA REVOLUPAY

Puede comprobar nuestras tarifas actualizadas en:

- www.revolutpay.es (REVOLUPAY – TARIFAS)

** Las presentes tarifas se rigen por las condiciones generales informadas y debidamente aceptadas en el momento de la contratación con la Entidad de Dinero Electrónico PECUNIA CARDS E.D.E., S.L.U. sociedad constituida en Madrid, con domicilio social en calle Guzmán El Bueno, nº 133 – Edificio América – Bajo B – 28003 Madrid (España) y C.I.F. B86972346.*